



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.I/L.23

5 abril 1973

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL
SUBCOMISION I

Declaración hecha el 5 de abril de 1973, en la 68a. sesión, por
el Presidente de la Subcomisión I, Sr. Paul Bamela Engo*

No es práctica de esta Subcomisión preparar un informe sobre nuestra labor en el período de sesiones de primavera de cada año. Dejamos esta tarea para el período de sesiones de verano, cuando preparamos un informe consolidado sobre todos nuestros trabajos durante el año de que se trata. Ustedes saben también que he adoptado la práctica de presentarles, al terminar etapas importantes de nuestra labor, compendios en los que he tratado de hacer una evaluación de los resultados corrientes y las perspectivas futuras. Siguiendo esta costumbre, me propongo ahora hacer una exposición acerca de nuestra labor y la de nuestro Grupo de Trabajo en este primer período de sesiones de 1973.

Quisiera hacer, como en exposiciones anteriores, dos salvedades: primero, que nada de lo que digo a ese respecto se propone competir con las actas resumidas como fuente de información fáctica, y segundo, que las opiniones que expreso son personales.

Los distinguidos delegados recordarán que empezamos este período de sesiones sin los servicios de dos de nuestros tres Vicepresidentes, el Sr. Fekete, de Hungría, y el Sr. Ranganathan, de la India. Quisiera expresar mi agradecimiento al Sr. Banyasz y al Sr. Rao, respectivamente, por asumir esos cargos con tan buena voluntad.

En la Subcomisión, aprovechamos la oportunidad para discutir cuestiones generales y concretas sobre nuestro mandato. Durante los debates, varias delegaciones expresaron sus opiniones sobre cuestiones de interés. En el transcurso de esos debates se convino, por sugerencia de la Delegación de Chile, en pedir a la

* Distribuida de conformidad con una decisión tomada por la Subcomisión en su 68a. sesión.

Secretaría que llevara adelante la labor que ya había comenzado en cumplimiento de la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General relativa a las consecuencias económicas de la explotación internacional de los minerales de los fondos marinos. La Secretaría preparará sin duda un breve informe provisional sobre las novedades económicas y tecnológicas relativas a los recursos de los fondos marinos, sobre la base de la información de que disponga, a tiempo para nuestro período de sesiones de verano. Se espera que un informe más detallado sobre este tema se presente en una etapa posterior para su examen en la Conferencia sobre el derecho del mar.

La delegación de los Estados Unidos presentó una propuesta, en la que pedía que se apoyara la idea de la entrada provisional en vigor de varios aspectos del régimen y mecanismo cuando estuviera lista para la firma una nueva Convención sobre el derecho del mar. En esa propuesta se pedía también un estudio de los precedentes sobre el tema para que el examen de la sugerencia por la Subcomisión fuese más fructífero. Con respecto a esto último, aprobamos una recomendación a la Comisión principal, que ahora figura en el documento A/AC.138/SC.I/L.20, en el sentido de que se pida al Secretario General que describa en forma fáctica, para su uso por la Subcomisión en su período de sesiones del verano de 1973, ejemplos de precedentes de aplicación provisional, antes de su entrada en vigor, de los tratados multilaterales, en su totalidad o en parte, especialmente aquéllos en virtud de los cuales se hayan establecido organizaciones o regímenes internacionales o ambos. El Relator presentará la recomendación de la Subcomisión a la Comisión principal para su aprobación a fines de esta semana. El texto de la recomendación fue cuidadosamente elaborado para evitar interpretaciones dudosas.

Después de aceptada la lista de temas y cuestiones en el segundo período de sesiones de la Comisión celebrado en 1972, se agregó a nuestro mandato el tema de los tesoros arqueológicos e históricos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La Subcomisión estudió ese tema y la delegación de Grecia describió las disposiciones del documento de trabajo (A/AC.138/SC.I/L.16) que había presentado el año pasado. La delegación de Turquía también presentó un proyecto de artículo en ese marco, que figura en el documento A/AC.138/SC.I/L.21.

Como indiqué anteriormente, hice arreglos para que el Grupo de Trabajo dispusiese del mayor tiempo posible para reuniones durante este período de sesiones de primavera, a fin de aumentar aún más las posibilidades de progreso en su difícil tarea. Me sentí muy alentado por el entusiasmo con que los representantes de Estados Miembros y Estados no miembros participaron en las deliberaciones no limitadas de antemano. Lamento profundamente que surgieran circunstancias que hicieron necesario que el Presidente insistiese en que se excluyeran de las reuniones del Grupo de Trabajo todos los que no fuesen representantes acreditados de los Estados. En el pasado, la no aplicación estricta de las rígidas normas relativas a las sesiones privadas se había debido al deseo de alentar a todos los sectores de la comunidad internacional a seguir nuestro esfuerzo histórico. Los desdichados incidentes que se señalaron a mi atención plantearon un interrogante acerca de la seguridad del debate delicado y franco que sólo puede producirse en una atmósfera informal y a puertas cerradas.

Hasta ahora, el Grupo de Trabajo que hemos establecido ha terminado la segunda lectura de las normas y principios relativos al régimen, o sea, la parte I de nuestro programa de trabajo. En la mayoría de los casos, en los proyectos de texto tal como se presentan ahora, con corchetes o variantes, o sin ellos, parecen exponerse mucho mejor las diferentes opiniones existentes en el Grupo de Trabajo. Todavía podemos lograr mejoras a este respecto, redoblando nuestros esfuerzos para presentar proyectos de artículos a la Conferencia para su examen. Pero hasta ahora no parece que hayamos llegado a la etapa en que podamos esperar que se logre una conciliación importante de las opiniones divergentes. Si se me permite, quisiera expresar la opinión de que el Grupo de Trabajo ha progresado todo lo que ha podido en su labor sobre los principios relativos al régimen y que no podemos esperar más de él en la presente etapa.

Existen varios problemas que habrá que examinar y, es de esperar, resolver antes de avanzar sustancialmente en los trabajos sobre el régimen. Constantemente, tropezamos en nuestras tareas con el problema de la prioridad o importancia atribuida a las distintas cuestiones por diferentes delegaciones. Me parece que los debates en el Grupo de Trabajo han demostrado más que nunca que, junto con el asunto de los límites de la zona, es preciso resolver dos cuestiones para lograr progresos. Una de ellas se refiere a las funciones de la Autoridad propuesta, es decir, el alcance y la naturaleza de las actividades que estarán a su cargo. La otra es una pregunta igualmente pertinente que encabeza el documento del Grupo de Trabajo: "¿Quién puede explotar la zona?".

Tal vez pudiera agregar un tercer problema, que también se podría considerar comprendido dentro del ámbito de las dos cuestiones básicas que acabo de mencionar y que ahora se examina bajo el título "Normas generales relativas a la explotación". La cuestión es la de si entre las atribuciones de la autoridad se incluiría la de tomar medidas con objeto de reducir al mínimo las fluctuaciones de precio de los minerales pertinentes, es decir, la cuestión de las consideraciones económicas y sus consecuencias en relación con la explotación de los recursos de la zona, con inclusión de su elaboración y comercialización.

Esta Subcomisión debe enfrentar directamente estas cuestiones en el período de sesiones de verano, quizás en un plano diferente, para tratar de armonizar las opiniones de las delegaciones.

Haciendo una breve referencia al futuro examen del mecanismo, instaría a los distinguidos representantes a que reflexionasen, entre ahora y el mes de julio, sobre un importante problema que se plantea inmediatamente y sobre el cual no hay coincidencia de opiniones, que es la composición y los procedimientos de adopción de decisiones del Consejo. Si se llegase a un avenimiento sobre esta cuestión, quedaría abierta la puerta para la concertación de un acuerdo definitivo.

He mencionado estos asuntos porque estimo que son esenciales para tener buen éxito. Tenemos que pedir a nuestros respectivos gobiernos que nos den la suficiente flexibilidad que nos permita entablar serias negociaciones en Ginebra. No puedo insistir demasiado en la necesidad de buscar y lograr un avenimiento que sería de ayuda en la preparación de los artículos destinados a poner en vigor un régimen y un mecanismo generalmente aceptables.

En consecuencia, mientras que en Ginebra el Grupo de Trabajo tendrá que dedicar las primeras semanas a un examen activo del mecanismo, nosotros tendremos que iniciar una seria consideración de los puntos cruciales relacionados con el régimen a que ya he aludido. Algunos aspectos de los problemas comprendidos en el tema 2, el mecanismo, derivan evidentemente de aspectos de los principios del régimen. El fracaso en resolver estos últimos puede muy bien hacer inútiles los esfuerzos por resolver los primeros. Tengo la sincera esperanza de que de las negociaciones surja una transacción.

Al mismo tiempo, agregaría que si al final del día se siguen manteniendo actitudes que no permiten resolver determinadas diferencias, nuestra labor como Subcomisión quedará terminada cuando hayamos hecho todo lo que es posible hacer en ese sentido y, en cuanto al resto de las cuestiones, cuando hayamos establecido, de la manera más clara y concisa posible, para su examen por la Conferencia, la serie de opciones relativas a las diversas cuestiones que hayan surgido durante nuestros trabajos.

Corresponderá entonces a la Conferencia, en su calidad de árbitro definitivo, tomar las decisiones políticas necesarias o considerar las medidas que deben adoptarse. En otras palabras, distinguidos Señores Representantes, aunque es mi clara preferencia - como estoy seguro lo es de ustedes también - transmitir a la Conferencia una serie de artículos más o menos convenidos, yo no consideraría necesariamente como un resultado desalentador que al final de nuestra labor no hayamos podido lograr este propósito en todos los casos. Al fin y al cabo, en este comité preparatorio están representadas 90 naciones, y nosotros hemos de informar a una comunidad mundial considerablemente más numerosa que querrá hacer, lo que es más, tendrá que hacer, su propia evaluación independiente de nuestra labor.

En conclusión, quisiera una vez más ofrecer mis felicitaciones al Grupo de Trabajo por los progresos alcanzados en este período de sesiones. Estoy seguro de que sus miembros se dedicaron a una difícil tarea con gran sentido de responsabilidad. En Ginebra el Grupo reanudará inmediatamente su examen del mecanismo a partir del punto en que lo había suspendido. Teniendo sólo ocho semanas a su disposición, el Grupo de Trabajo contará con sólo cuatro semanas para terminar su labor. Esperamos disponer de informes sobre la marcha de los trabajos durante el período de sesiones y de un informe final unas tres semanas antes de su clausura. Entonces tendremos que considerar en la Subcomisión las medidas que deberíamos adoptar para resolver los problemas que pueden tener solución y, por último, decidir de qué manera debemos presentar los resultados de nuestra labor a nuestra Comisión principal, para que ésta los transmita a la Asamblea General.
